

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURIDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-1
		Versión: 0
	CARTA DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Fecha: 01/04/2019
		Página 1 de 2

04 de Junio de 2026

PARA: Secretaria de Convivencia, Seguridad Ciudadana, Desarrollo Social y Comunitario

DE: Alcalde Municipal

ASUNTO: Designación de Supervisor

En calidad de ordenador del gasto me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del siguiente negocio jurídico:

CONTRATO Nro.	CONTRATISTA	OBJETO
248-1-17-005-2026	CENTRO HOGAR PARA LA TERCERA EDAD LA NOBLEZA DE SAN VICENTE, NIT 800.180.793-5, RL.ORLEY MAURICIO PEREZ OTERO CC.16.865.586 expedida en El Cerrito (Valle del Cauca).	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN GARANTÍA DE SU INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO - VALLE DEL CAUCA

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión y las circulares que se expidan respecto de los asuntos referidos a la ejecución contractual y la etapa postcontractual.

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar al equipo de apoyo de contratos cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio.

Una vez finalice el contrato o convenio cuya supervisión le corresponda, tendrá la obligación de expedir un informe final de supervisión, la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURIDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-1
		Versión: 0
	CARTA DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Fecha: 01/04/2019
		Página 2 de 2

La totalidad de los documentos anteriormente relacionados deberán remitirse al archivo de la Secretaría Jurídica y de Contratación de manera inmediata a su generación. Lo anterior, con el propósito de garantizar su oportuna revisión y el cumplimiento riguroso del procedimiento de liquidación contractual.

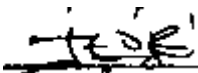
Sea esta la oportunidad para reiterarle que a través del Equipo de Contratos se le brindará el apoyo y asesoría que requiera.

Quien delega,



JOSE ARLES TOBON GIRON
Alcalde Municipal

Acepta,



Jabi Eliana Ordoñez Ramos
Secretaria de Convivencia, Seguridad Ciudadana, Desarrollo Social y Comunitario

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Paola Liceth Bedoya Lancheros	Profesional Universitario	
Elaboró:	Paola Liceth Bedoya Lancheros	Profesional Universitario	
Revisó:	Emna Julieth Caicedo Montaña	Secretaria Jurídica y de Contratación	